

Memorial rad.2021-087

MARIO QUIROGA <quiros@yahoo.es>

Jue 09/03/2023 14:15

Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Boyacá - Duitama
<j02prfctoduitama@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Dra.
CONSTANZA MESA CEPEDA
Juez
JUZGADO 2° PROMISCOUO de FAMILIA
j02prfctoduitama@cendoj.ramajudicial.gov.co
Duitama
E.S.D.

Ref.	Proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
	No.	15 238 3184 002 2021 – 00087 00
	De	DESLY VIVIANA LOPEZ RAMIREZ
	Vs.	JULIAN CAMILO GARAVITO ACERO

En mi calidad conocida a folios, por medio del presente escrito interpongo recurso de reposición en contra del auto proferido por su respetable Despacho el pasado SEIS (6) de MARZO de DOS MIL VEINTITRES (2023) mediante el cual se fija la actualización del crédito, por las siguientes razones:

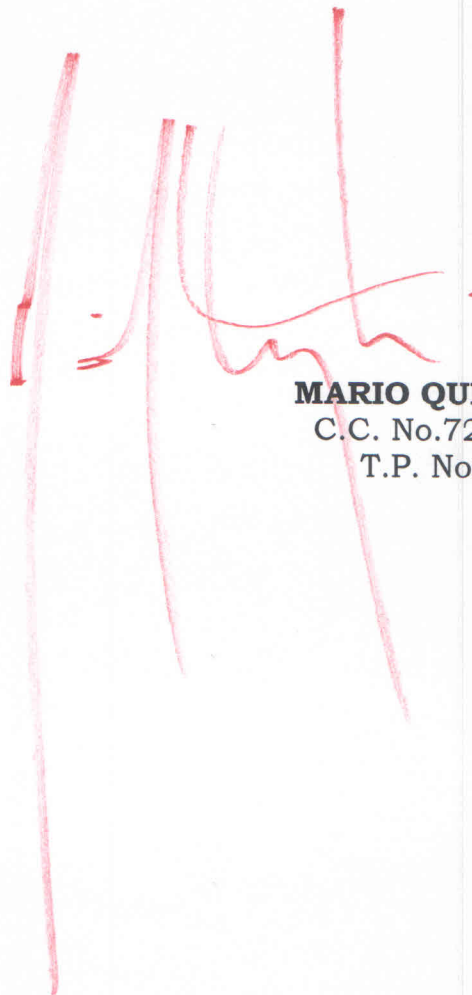
1. En auto del pasado 28 de junio de 2022 se actualizó el crédito, hasta dicho mes, fijando la deuda en la suma de \$10'257.479,00, después de descontar los dineros que aparecían en ese momento mediante títulos judiciales.
2. En auto del 6 de marzo de 2023, se fijó lo adeudado en \$5'845.459,95 hasta el mes de marzo, ídem.
3. En mi humilde parecer, por un lapsus, no se tuvo en cuenta las cuotas por concepto de vestuario correspondientes a diciembre de 2022 y marzo de 2023.
4. Así mismo, no se tuvo en cuenta los intereses causados sobre el saldo entre junio de 2022 y marzo de 2023.
5. Con lo anterior tenemos:

Vestuario Diciembre de 2022	\$	152.447,00
Intereses		
De diciembre/22 a Marzo/23	\$	2.287,00
Vestuario Marzo de 2023	\$	176.839,00
Intereses	\$	-0-
Saldo	\$	10'275.479,00
Intereses		
De Junio 22 a Marzo/23	\$	462.396,00

Con lo anterior se hace necesario reponer el auto agregando las sumas aquí descritas, por cuanto el hecho de tener en cuenta en las liquidaciones el dinero causado no interrumpe la causación sobre estos de los intereses de mora, sino hasta cuando se pague la totalidad del crédito, tal y como lo señala su respetable despacho en el auto aquí atacado.

Por lo anterior, le solicito muy comedidamente reponer el auto recurrido, en los términos de los argumentos aquí esgrimidos.

Cordialmente,

A large, stylized handwritten signature in red ink, consisting of several vertical strokes and a horizontal line across the middle.

MARIO QUIROGA
C.C. No.7222370
T.P. No.68352

CC. archivo